UNIVERSITAS Miguel Hernández de Elche

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
Objetivo	Conceder ayudas a grupos de investigación para la realización de proyectos de I+D desarrollados por grupos emergentes en centros de investigación de la Comunidad Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB GV
Plazo	**Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE DE 2015** **Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS
Duración	2 años (máximo).
Dotación	Máximo 8.000 euros anuales.
Requisitos	El grupo estará formado como mínimo por tres investigadores/as, uno de los cuales será el investigador principal, que tendrá formalizada su vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria; y deberá ser Doctor. Además, al menos otro miembro del grupo deberá poseer el título de Doctor. El investigador principal deberá: a) Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2008. b) No haber sido previamente investigador principal de proyectos de I+D+i (o de subproyectos) financiados por planes nacionales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea, ni de proyectos de investigación que hayan percibido ayudas en convocatorias anteriores de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Ningún miembro del resto del grupo de investigación habrá participado como investigador principal en proyectos financiados por planes nacionales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea, ni puede formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente o que la vayan a solicitar para 2016 a cargo de convocatorias de la Generalitat para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del Programa Prometeo. ***Atención:*** *El incumplimiento de los requisitos citados por el IP determinará la inadmisión de la solicitud.*

	El incumplimiento de los requisitos citados por parte de alguno de los otros miembros del grupo de investigación determinará la exclusión de dicho investigador de todos los proyectos solicitados en los que figure.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS**: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud. Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente de la UMH deberán contar con la **autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en este proyecto. Deberán entregar justificación documental de esta autorización al SGI-OTRI, adjunta a la solicitud de la ayuda.** **Gastos elegibles:** a) Material fungible y bibliográfico. b) Utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales. c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento por asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores del grupo de investigación del proyecto hasta un máximo de 2.000 €/anualidad. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados a lo que para dichos conceptos este establecido en la normativa de la Generalitat, sobre indemnizaciones por razón del servicio, de aplicación también para el caso de investigadores invitados. d) Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Gastos de inscripción a congresos y jornadas técnicas. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales. f) Gastos derivados de actividades de formación específicas de la temática del proyecto, imprescindibles para su ejecución y de organización de actividades científico-técnicas, hasta un máximo del 25% de la cuantía total de la ayuda concedida en cada anualidad.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)